



## Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden

D<sup>a</sup> María Teresa Ramírez Navarro, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden. Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el NUEVO ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN que sustituye a la de fecha 25 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción num. 9/2019 de la Junta Electoral Central, publicada en el BOE del día de la fecha, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA QUINTANAR DE LA ORDEN ELECCIONES GENERALES AÑO 2019

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Quintanar de la Orden, a 26 de septiembre de 2019.

Siendo las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad y actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona D<sup>a</sup> María Teresa Ramírez Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado nº 2 de los de Quintanar de la Orden, en la actualidad Juzgado Decano de los de Quintanar de la Orden (Toledo), como Secretario de la Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción núm. 9/2019, publicada en el BOE del día de hoy, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la D.A. 7<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone: "1. En el supuesto de elecciones a Cortes Generales como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, el Real Decreto de convocatoria se expide al día siguiente de la expiración del plazo de dos meses, contados a partir de la primera votación de la investidura. Dicho Real Decreto se publica el mismo día de su expedición y entra en vigor el mismo día de su publicación. El Real Decreto de convocatoria señala la fecha de las elecciones que habrán de celebrarse el día cuadragésimo séptimo posterior a la convocatoria.

2. Para el procedimiento electoral resultante de esta convocatoria, resulta de aplicación lo dispuesto en la presente Ley Orgánica con las siguientes especificidades:

a) Las Juntas Electorales Provinciales y de Zona se constituirán el día siguiente al de la convocatoria y su composición será idéntica a la que tuvieron en el momento de la finalización de su mandato. Si éste no hubiera finalizado, se entenderá prorrogado y dicha prórroga se considerará, a todos los efectos, como un nuevo nombramiento".

Se reúnen los designados como vocales judiciales y no judiciales, que a continuación se relacionan:

- VOCALES JUDICIALES:

D<sup>a</sup>. CAROLINA ENCABO DE LIZAUR, Juez titular del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 1 de Quintanar de la Orden.

D<sup>a</sup>. GLORIA GONZÁLEZ SANCHO, Juez titular del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 2 de Quintanar de la Orden.

D. FERNANDO CARBONERO RODRÍGUEZ, Juez de Paz de Cabezamesada.

- VOCALES NO JUDICIALES:

D<sup>a</sup> MARÍA CRUZ LÓPEZ LARA.

D. ANGEL JAVIER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Abierto el acto por los Vocales Judiciales se declara inicialmente constituida la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden, haciéndolo bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Carolina Encabo de Lizaur, quien pone en conocimiento de los Vocales Judiciales el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que hacen referencia a las funciones, responsabilidades y competencias de los miembros de la Junta Electoral, interesando de los mismos el máximo celo y disposición en el cumplimiento de las responsabilidades que por la Ley tienen atribuidos como Vocales de la Junta que se constituye.

Sustituyendo la presente ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO), a la redactada en fecha 25 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Instrucción núm. 9/2019, publicada en el BOE del día de hoy, que en su apartado Segundo 2, recoge: "...del mismo modo, deberá ocupar el puesto de Secretario de la Junta Electoral de Zona el Letrado de la Administración de Justicia que en el momento de la convocatoria electoral ocupe la plaza correspondiente del Juzgado Decano". Siendo el Juzgado núm. 2 de Quintanar de la Orden el Decano, a la fecha de la convocatoria electoral, la Letrado de la Administración de Justicia sustituta D<sup>a</sup> María Teresa Ramírez Navarro, deberá ocupar el puesto de Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se ordena la inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la relación de los miembros de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, librándose al efecto el correspondiente edicto.

Con lo cual se da por terminada la presente, que luego de leída y hallada conforme por todos los concurrentes, firman conmigo, el Secretario; doy fe.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente edicto en Quintanar de la Orden 26 de Septiembre de 2019.-La Secretaria, Lourdes Martín-Rubio García.

N.º1.-5129